

**RESOLUCIÓN N°: 2734/22.-**

Ramallo, 28 de abril de 2022

**VISTO:**

La oscuridad y la falta de señalización en el camino provincial 087/01 conocido popularmente como "Camino de la Costa" en la intersección con el acceso de tránsito pesado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Camino 087/01 es muy transitado por vecinos y vecinas de Ramallo, Villa Ramallo, Villa General Savio y San Nicolás y, a su vez, por camiones que acceden o se retiran de nuestra ciudad;

Que de ese camino depende en parte el ingreso y egreso de camiones al parque industrial;

Que al ser una zona transitada, se necesita un indicador del cruce, siendo un semáforo intermitente el indicador de avanzar con precaución en la intersección;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a Vialidad Provincial arbitre los medios necesarios para la ----- colocación de un semáforo intermitente y dos luminarias LED en la intersección del camino provincial 087-01 con la calle de Zabaleta.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-----**

JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE